



Recibo No.: 0001301509

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZfdJmipBURcdtEkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO, DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION EQUIDAD PAZ Y DESARROLLO SOCIAL
Sigla: "CORPAZDS"
Nit: 900597666-1
Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 29-502305-21
Fecha inscripción: 04 de Marzo de 2013
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 17 de Mayo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 3 Calle 23 Esquina yesquita 2do piso ofic 204
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: corpazds@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3147553564
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 3 Calle 23 Esquina yesqui 2do piso ofic 204
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: corpazds@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3147553564
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0001301509

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZfdJmipBURcdtEkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica CORPORACION EQUIDAD PAZ Y DESARROLLO SOCIAL, SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución de septiembre 06 de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en marzo 04 de 2013, en el libro 1, bajo el número 4798, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION DERECHO Y TERRITORIO
Sigla "CODERETE"

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 002 DE 2016 del 20 octubre de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 15 de noviembre de 2016, en el libro 1, bajo el número 6992, mediante la cual y entre otra reforma la entidad cambia su sigla y su denominación por:

CORPORACION EQUIDAD, PAZ Y DESARROLLO SOCIAL
Sigla: "CORPAZDS"

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
GOBERNACIÓN DE CHOCÓ

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta agosto 31 de 2038.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: El objeto social principal de la corporación es: el diseño, apoyo, implementación y/o ejecución de programas, proyectos y actividades que contribuyan a elevar el nivel de desarrollo de las comunidades indígenas y afros a través de la cultura, técnico,

Recibo No.: 0001301509

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZfdJmipBURcdtEkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

científico, político, y educativo en todo campo de los habitantes del Territorio Nacional.

PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL

1. Reivindicar y Promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras.

1. Diseñar, apoyar, e implementar, programas y proyectos y actividades que contribuyan al desarrollo psicosocial de niños, niñas, adolescentes, y sus familias que garanticen el goce efectivo de sus derechos.

2. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar, coordinar, planes, proyectos sociales de Derechos Humanos, para la atención Psicosocial a Víctimas salud Sexual y Reproductiva, VIH ? SIDA, Vida sana y entornos saludables; que garanticen el goce efectivo de sus derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y sus familias, en situación de pobreza extrema y sus necesidades básicas insatisfechas.

3. Promover el desarrollo de niños, niñas, adolescentes y familias para lograr la ejecución de programas y proyectos de beneficio social, mediante el auspicio de personas naturales o jurídicas, empresas privadas, instituciones públicas, privadas, nacionales y/o internacionales y demás entidades organizadas.

4. Crear propuestas viables y/o alternativas que atiendan aspectos de desarrollo social integral en niños, niñas y adolescentes, de áreas urbanas y rurales, en las que viven familias de bajos recursos económicos.

5. Promover actividades de desarrollo integral, educativo fortaleciendo sus potencialidades, destrezas y habilidades en beneficio directo de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

6. Promover actividades recreativas, y/o formativas con niñas, niños y adolescentes para optimizar el tiempo libre.

7. Desarrollar procesos de capacitación y participación dirigidos a la comunidad con el objetivo de propiciar vías y espacios permanentes de comunicación en beneficios de los niños, niñas y adolescentes.

Recibo No.: 0001301509

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZfdJmipBURcdtEkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8. Integrar proyectos a fin de propiciar el desarrollo formativo integral de los niños, niñas, adolescentes y familias, mediante el apoyo y asesoramiento de diferentes instituciones públicas, privadas, nacionales y/o internacionales.

9. Implementar programas de alimentación con apoyo pedagógico para niños, niñas y adolescentes de bajos recursos económicos.

10. Planificar y ejecutar proyectos para satisfacer las necesidades inmediatas de los niños, niñas y adolescentes en la comunidad.

11. Suscribir acuerdos, contratos y convenios con personas naturales o jurídicas, empresas privadas, instituciones públicas, privadas, nacionales y/o internacionales y demás entidades organizadas para el cumplimiento de los objetivos de la corporación.

12. Realizar acompañamiento, asesoría en atención Psicosocial a Víctimas, Salud Sexual y Reproductiva, VIH ? SIDA, Vida Sana y Entornos Saludables, vínculos afectivos, atención a la Familia, Niños, Niñas y Adolescencias, Elaboraciones de Planes de Acciones.

13. Servir de cuerpo consultivo de gerencia, de gestión, asesor, acompañamiento, ejecución, evaluación y elaboración de planes de desarrollo departamental, nutricional, sectoriales, planes de acciones de Programas y Proyectos sociales: Derechos Humanos, atención Psicosocial, Mujer; Género diversidad, Salud, SSR, Niños, Niñas, adolescentes, Familia; Nutricionales, contables de construcción, Micro Empresariales, Piscícola, agropecuarios y saneamiento básico, Educativos, pedagógicos, culturales y deportivos, ambientales, dentro del marco de la investigación, planeación, gestión y evaluación de programas y proyectos institucionales de carácter público, privado, comunitario.

14. Procurar el desarrollo de procesos de fortalecimiento institucional, cualificación de la gestión de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y comunitarias en diferentes campos de acción como la formación, investigación, asesoría y asistencia técnica y el apoyo en todo el proceso de liderazgo social y participación ciudadana desde una perspectiva de desarrollo humano sostenible y autogestión ciudadana y comunitaria.

Recibo No.: 0001301509

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZfdJmipBURcdtEkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15. Contribuir al fortalecimiento de la acción del Estado Social de Derecho, apoyar a la sociedad civil y a las comunidades afectadas por la crisis humanitaria, en materia de protección de los derechos humanos prevención y violación de los mismos, fortalecer el trabajo en los cinco pilares de las actividades relativas a las minas antipersonal, el desánimo humanitario, la asistencia integral a las víctimas, la destrucción de aquellas comunidades desplazadas, emplazadas o con mayor riesgo de vulnerabilidad.

16. Promover los derechos humanos de la mujer, desde una visión de equidad. Mejorar la calidad de vida de las mujeres a partir de la creación de programas de mejoramiento de ingresos y de generación de empleo.

17. Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir.

18. Fabricación de otros productos químicos n.c.p.

19. Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.

20. Desarrollar programas específicos dirigidos a mejorar la calidad de vida de las mujeres cabezas de familia. Contribuir a la formulación y ejecución de los planes y programas de apoyo a las mujeres que están en el radio de acción de la Asociación

21. Articular estrategias para trabajar de la mano con comunidades indígenas y afros a nivel nacional, combinando procesos de desarrollo humano con el mejoramiento de la productividad y la competitividad del sector artesanal de dichas comunidades.

22. Formular programas, proyectos Sociales encaminados a la protección de la niñez, primera infancia, adolescencia; población vulnerable (adulto mayor, desplazados, reinsertados, entre otros,) a través de programas integrales de salud, educación, seguridad alimentaria, y desarrollo social, que garanticen la equidad e igualdad de oportunidades para esta población

23. El diseño, consultoría, estudio, formulación, ejecución,

Recibo No.: 0001301509

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZfdJmipBURcdtEkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

seguimiento, auditoria e Interventoria de proyectos en sectores de educación y salud, sistemas productivos, vivienda y saneamiento básico; diseño e implementación de proyectos de manejo ambiental, procesos de planeamiento y asentamiento y ordenamiento territorial regional y urbano, así como procesos de orden cultural y patrimonial; dentro de un marco de reconocimiento y respeto del medio ambiente y de los diversos contextos culturales.

24. Administración y gestión de servicios ambientales y planes de manejo ambiental, interventoras forestales, trámite y permisos de licencias ambientales; tratamiento y disposición de residuos sólidos, aguas residuales, diseño e implementación de sistemas de rellenos sanitarios y manejo integral de residuos. Diseño e implementación de sistemas para manejo integral de agua residual y agua potable. Planes de ordenamiento integral.

25. Proveer, suministrar, gestionar, canalizar y administrar todo tipo de producto y recursos; de instituciones nacionales e internacionales, con destino al cumplimiento de los anteriores objetos y finalidades. Para ello CORPORACIÓN EQUIDAD PAZ Y DESARROLLO SOCIAL ?CORPAZDS? podrá ejecutar y celebrar en su propio nombre, o por cuenta de terceros con su participación de ellos, mediante alianzas estratégicas o unidades temporales todo tipo de actos, contratos y operaciones sobre servicios, productos, bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios o convenientes para alcanzar sus objetivos, todo ello con sujeción a las normas legales y a lo dispuesto en los estatutos.

26. Proveer personal calificado a las diferentes empresas de carácter oficial o privado, propiciando el desarrollo de los individuos y su fortalecimiento profesional y económico, así mismo, la Corporación busca, por este medio, servir de plataforma para el fomento de la fuerza laboral.

27. Desarrollar mecanismos que permitan la creación y transparencia de tecnologías, redes de información tecnología y social, y tecnologías apropiadas.

Así, como tecnologías limpias a procesos productivos, en los diferentes contextos de la región y del país.

28. Proveer animales vivos y productos del reino animal, productos del

Recibo No.: 0001301509

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZfdJmipBURcdtEkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

reino vegetal, grasas y aceites animales y vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas: ceras de origen animal o vegetal, productos de la industria alimentaria; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborado, productos minerales; sal; tierras y piedras; yesos; cales y cemento, productos de la industria química o de las industrias conexas, materias plásticas y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa, madera cartón vegetal y manufacturas de madera: corcho y manufacturas de corcho; manufacturas espartería o de cestería; pastas de madera o de otras materias fibrosas, celulósicas; desperdicios y desechos de papel o catán; papel; cartón y sus aplicaciones, materias textiles y sus manufacturas, calzado, sombrería, paraguas, quitasoles, bastones laticos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales, manufacturas de cabello, manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materiales análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio, chapados y bisutería, máquinas y aparatos, materiales comunes y manufacturas de estos metales, máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos, material de transporte, vehículos automóviles; tractores, ciclos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios, instrumentos y aparatos de ópticas, fotografía o cinematografía de medida, control o precisión; instrumental y aparatos médico- quirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios, instrumentos y aparatos, mercancías y productos diversos, muebles; mobiliarios médico- quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado, anuncios y letreros; juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte, sus partes y accesorios.

29. Desarrollar análisis espacial de datos y cartografía general, incluyendo mapas temáticos de la zona de estudio, mapas base de la zona de estudio, modelo digital de terreno, mapeo digital por capas en documentos PDF.

30. Firmar contratos, acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas del orden local, nacional e internacional; para la promoción, formulación, evaluación, asesorías y ejecución de las actividades en el marco del uso, manejo y apropiación de las herramientas geoespaciales por partes de las instituciones, comunidades, grupos, familias e individuos,

Recibo No.: 0001301509

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZfdJmipBURcdtEkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en el cumplimiento de sus objetivos.

31. Proveeduría de vehículos, equipos médicos, de biomedicina, instrumental, medicamentos o productos farmacéuticos, equipos de telecomunicaciones para servicios de salud, sistemas de mantenimientos y reparación de equipos médicos.

32. Suministrar productos legalmente fabricados y que cumplan con todo tipo de normalización vigente para garantizar un excelente nivel de calidad, a los entes públicos y privados que así lo soliciten, como son: equipos de oficina, muebles, computadores, partes y accesorios. Equipos y material eléctrico, como lámparas balastaras y de más accesorios. Papelería, útiles y de más elementos de escritorio. Venta y recarga de extinguidores gabinetes. Dotación de estudio, zapatos y demás accesorios. Material de ferretería. Venta de aires acondicionados y sus partes.

33. Fomentar estructurar y dirigir procesos de participación comunitaria en áreas de salud públicas en general, salud escolar, diseños de programas de instrucción, investigación en servicios de salud.

34. Interpretar las imágenes satélites para el estudio de proyectos ambientales.

35. Comercialización de artículos de ferretería, mantenimiento de maquinaria pesada y liviana, planchado y engrase de todo tipo de vehículos.

36. Comercio de partes y repuestos para automotores y maquinaria pesada.

37. Comercio de combustible y lubricantes y demás productos liberados del petróleo.

38. Desarrollar programas, proyectos y planes de investigación, educación, evaluación y seguimiento a factores demográficos en aspectos sociales, económicos, culturales y psicológicos en organización de la población y programas de planificación familiar a través de políticas de organización y planeación intersectorial dirigida a la población vulnerable.

39. Fomentar el desarrollo empresarial mediante el apoyo de pymes, mi

Recibo No.: 0001301509

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZfdJmipBURcdtEkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

pyme y/o grupos productivos e iniciativas individuales con recursos económicos para capital del trabajo y fortalecimiento; los cuales pueden ser o no de carácter reembolsables, dependiendo de la fuente de financiación.

40. Gestionar y cofinanciar proyectos de fortalecimiento de áreas económicas y productivas; así como de carácter social: salud, educación, cultura, ambiental, vivienda, servicios básicos y lo demás que apruebe el consejo directivo. A través de proceso de formación y capacitación empresarial y/o social y comunidad.

41. Construcción e interventorías de obras civiles, diseños arquitectónicos y urbanísticos para consultorías en construcción de obras civiles en salud, diseños de hospitales, diseños de ayudas en para atención primaria rural y urbana, diseños de ayudas educativas en salud, diseños de sistemas para producción de material educativo en salud.

42. El diseño logística y organización de eventos deportivos, recreativos, infantiles y culturales para las comunidades indígenas y afro.

43. Prestación de servicios para el desarrollo de actividades de atención básicas en salud, como salud ocupacional, salud ambiental, incluyendo abastecimiento de agua y sistemas sanitarios, enfermedades tropicales y control de vectores, control de enfermedades no contagiosas, salud materna infantil, salud dental, nutrición, aspectos de salud, educación en salud.

44. Desarrollar actividades de extensión y capacitación en promoción y prevención en salud mental, salud sexual y reproductiva, salud oral, enfermedades transmisibles y zoonosis.

45. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar o coordinar proyectos de restaurantes escolares, hogares de madres comunitarias tradicionales fami, entre otros, en convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y demás entidades públicas y privadas.

46. Coordinar todas las políticas, programa de desarrollo social y comunitario a la vez servir de agente integrador representando las organizaciones de economía solidaria, sociales de primer y segundo nivel como: Juntas de acciones comunales, asociaciones de juntas de acciones

Recibo No.: 0001301509

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZfdJmipBURcdtÉkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comunales, asociaciones de productos agrícolas y pecuarios, clubes deportivos y sociales, Corporaciones, Fundaciones, Empresas asociativas de trabajos, Cooperativas, Asociaciones de Mujeres entre otras, que respondan por el desarrollo, progreso y beneficio de las comunidades de la región, ante entidades de índole gubernamental, privada y no gubernamental de orden nacional e internacional o ante organismos de un mayor nivel organizativo.

47. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar o coordinar proyectos de construcción, adecuación o remodelación de acueductos, plantas de tratamientos de aguas potables, saneamiento básico, vías, puentes, alcantarillas, parques) zona recreacional, escenarios deportivos, escuelas, colegios, y puestos de salud, entre otros.

48. Suministro de abarrotes, enlatados, elementos de aseo, cereales, refrigerios y demás productos derivados

49. suministro e instalación de elementos y material eléctrico para el mantenimiento de las redes.

50. Prestar servicios logísticos y administrativos para eventos de grandes magnitudes que incluye, transportes (Aéreos, terrestre, y fluvial), alimentación, refrigerios y hospedajes para garantizar las actividades de desarrollo por instituciones públicas y privadas como también de organizaciones Indígenas y Negras.

51. Desarrollar y asesorar procesos de consultas previas libres e informada para pueblos indígenas y comunidades negras

52. Suministro de dotación a docentes (calzados, camisas, camisetas, pantalones, buzos, chaquetas, gorras, y botas) y demás implementos que permitan el desarrollo de sus actividades laborales.

53. Capacitación y orientación en temas del proceso de paz y en posconflicto.

54. Consultorías y asesorías a las organizaciones de víctimas en la implementación de los acuerdos de paz,

55. Elaboración y diseños de cartillas educativas para ilustrar el contenido para el acuerdo de paz suscripto entre la Farc y el Gobierno

Recibo No.: 0001301509

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZfdJmipBURcdtEkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nacional.

56. Consultorías para grupos étnicos.

57. Asesorías para constitución de resguardos indígenas y derechos de los pueblos Indígenas.

58. Formulación de proyectos y planes de desarrollo

59. Realización de estudios tecnológicos

60. Elaboración e impresión de materiales didácticos, publicitarios, periódicos, libros, animados, (revistas, folletos); mapas, carteles, avisos litográficos, afiches, catálogos, almanaques, calendarios, formularios comerciales, papel de correspondencia, similares, y la impresión litográfica de envases, empaques, embalajes, cromos, estampas, naipes, calcomanías, etc, Y otros materiales impresos sobre productos de papel, madera, plásticos, vidrio, metal y cerámica.

61. Lavado, limpieza general interior y exterior de edificaciones, médicas tales como: oficinas, casas o apartamentos, fábricas, almacenes, instituciones y suministro de insumos de aseo personal.

62. Prestar los servicios de comunicación social, logísticos, administrativo para eventos de grandes magnitudes que incluye, transportes (Aéreos, terrestre, y fluvial), alimentación, refrigerios y hospedajes para garantizar las actividades de desarrollo por instituciones públicas y privadas como también de organizaciones indígenas y Negras.

63. Prestar los servicios de comunicación a través de la prensa, la radio, la televisión y las TIC (Internet), que permita transmitir una información de una forma correcta.

64. Formular políticas, planes, programas y proyectos en caminados al fortalecimiento del sector agropecuario que permita la reactivación del campo a través de unidades productivas como producción pecuaria, producción agrícola, producción piscícola, ganaría entre otras, que permitan ser generadoras de seguridad alimentaria a las familias rurales.

Recibo No.: 0001301509

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZfdJmipBURcdtEkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

65. Implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la Recuperación Nutricional y Definir los lineamientos, estándares técnicos para una adecuada atención a la Infancia, Niñez, Adolescencia, Familia y Comunidades

Fortalecimiento y mejoramiento de los sistemas de producción agrícola, sector pecuario en las comunidades y familias campesinas vulnerables víctimas del conflicto armado.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$2,000,000.00

Por Acta de Constitución del 6 de septiembre de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 4 de marzo de 2013, en el libro 1, bajo el número 4798

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

DIRECTOR EJECUTIVO: Es el representante legal de la Entidad.

FUNCIONES: Son funciones del Director Ejecutivo las siguientes:

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la Corporación.
2. Planear, dirigir y organizar las reuniones de la Junta Directiva.
3. Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias a los dignatarios de la Junta Directiva.
4. Cumplir la ley los estatutos.
5. Celebrar contratos, convenios u ordenar gastos hasta por mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. La celebración de contratos o los gastos por una suma superior se sujetará a lo dispuesto en los estatutos.
6. Rendir informe a la asamblea general sobre su gestión cuando esta lo solicite.



Recibo No.: 0001301509

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZfdJmipBURcdtEkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7. Elaborar junto con los demás miembros de la Junta Directiva el plan anual de presupuesto de la corporación.

8. Firmar los cheques de la cuenta o cuentas bancarias de la Corporación.

9. Representar decorosamente a la Corporación ante los estamentos públicos y privados.

10. Las demás inherentes a su cargo, que le determine la ley y los estatutos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Asamblea General está la de:

Autorizar al Director Ejecutivo o Representante Legal para celebrar convenios, contratos y todo tipo de transacciones tendientes al logro de objeto social o efectuar gastos superiores a tres mil (3000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al Representante Legal de la Corporación, para celebrar convenios, contratos y todo tipo de transacciones tendientes al logro del objeto social o efectuar gastos superiores a mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes y hasta tres mil (3000) SMLMV; los que superen esta cuantía se sujetaran a lo dispuesto en los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 012 del 25 de agosto de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2023 con el No. 15812 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LARRIN LLAMIL MOSQUERA	C.C 1.077.428.699

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/06/2024 - 7:30:27 PM



Recibo No.: 0001301509

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZfdJmipBURcdtEkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MOSQUERA

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 012 del 25 de agosto de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2023 con el No. 15810 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
LARRIN LLAMIL MOSQUERA MOSQUERA	C.C. 1.077.428.699
JHON DARINSE MORENO MURILLO	C.C. 11.618.155
NIXON MENA MENA	C.C. 1.077.430.965
LISDALLANA HURTADO SANCHEZ	C.C. 1.077.473.261

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 012 del 25 de agosto de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2023 con el No. 15811 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	YENIFFER ARIAS CORDOBA	C.C. 1.077.445.257 T.P. 194252-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.002 de 2016 del 20/10/2016 Asamblea	6992 15/11/2016 del L. I
Acta No. 3 de 2018 del 30/07/2018 Asamblea	9456 10/08/2018 del L. I
Acta No. 4 de 2018 del 31/08/2018 Asamblea	9590 28/09/2018 del L. I
Acta No. 5 del 16/10/2018 Asamblea	9620 17/10/2018 del L. I
Acta No.006 de 2018 del 11/01/2019 Asamblea	9753 14/01/2019 del L. I
Acta No.007 de 2018 del 15/01/2019 Asamblea	9757 15/01/2019 del L. I
Acta No.010 de 2020 del 29/09/2020 Asamblea	11649 01/10/2020 del L. I
Acta No.011 de 2023 del 25/07/2023 Asamblea	15717 31/08/2023 del L. I
Acta No.012 del 25/08/2023 Asamblea	15809 26/09/2023 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0001301509

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZfdJmipBURcdtEkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo..

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8560

Actividad secundaria código CIIU: 8299

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,200,237,844.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8560

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0001301509

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZfdJmipBURcdtEkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando al <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO